ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARQUE EÓLICO VIENTO PACÍFICO VERDE

ANEXO 11.2: PROTOCOLO DE CIRCULACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE TRABAJADORES

Región del Maule
2026

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN 1
2 ANTECEDENTES Y CONTEXTO 1
3 OBJETIVOS 3
3.1 Objetivo general 3
3.2 Objetivos específicos 3
4 ALCANCES Y APLICABILIDAD 3
4.1 Aplicación personal 3
4.2 Aplicación territorial 4
5 ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO 4
5.1 Inducción territorial y capacitación de trabajadores. 4
5.2 Uso de rutas autorizadas 4
5.3 Normas de comportamiento y convivencia comunitaria 5
5.4 Gestión de transporte especial y actividades de alto flujo 5
5.5 Consideración de eventos comunitarios relevantes 5
6 RESPONSABILIDADES 6
7 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 6
8 CONTROL Y SEGUIMIENTO 6
9 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN 7

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1. Rutas hacia parque 1
Tabla 6-1. Responsabilidad de implementación del Protocolo de Circulación y Comportamiento de Trabajadores 6

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1. Caminos a utilizar por el Proyecto 2

1 INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo de Circulación Vial y Comportamiento de Trabajadores forma parte de los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) del Proyecto Parque Eólico Viento Pacífico Verde y constituye una herramienta de gestión orientada a promover una adecuada convivencia territorial durante las fases de construcción y cierre del Proyecto.

Su implementación busca fortalecer las condiciones de seguridad vial y de relacionamiento comunitario en aquellas localidades y rutas que serán utilizadas por el Proyecto, mediante la definición de lineamientos de circulación, conducta y comunicación aplicables a trabajadores, contratistas y personal asociado.

El protocolo se enmarca en la estrategia de gestión social del Proyecto y complementa otras medidas orientadas a prevenir interferencias sobre la conectividad local, las actividades comunitarias y la interacción entre trabajadores externos y las comunidades del área de influencia.

2 ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Proyecto Parque Eólico Viento Pacífico Verde corresponde a una iniciativa de generación de energía eléctrica a partir del recurso eólico, emplazada en las comunas de Chanco y Constitución, Región del Maule. El Proyecto contempla la instalación de 22 aerogeneradores distribuidos en dos áreas de generación: un sector norte ubicado en el predio Estancia La Flora, comuna de Constitución, y un sector sur emplazado en el Fundo Pahuil o Fundo Dunas de Chanco, comuna de Chanco.

El Proyecto considera utilizar en mayor parte la Ruta M-50-K ya que es esta ruta por donde circularán los vehículos al exterior del predio.

Para el traslado de sobredimensionados y otros insumos se considera dos rutas principales, diferenciadas cada una de ellas por su inicio, en este caso la zona de la ciudad de Constitución como ruta 1 y el puerto de Lirquén como ruta 2.

En la siguiente tabla se consignan las principales características de cada una de ellas.

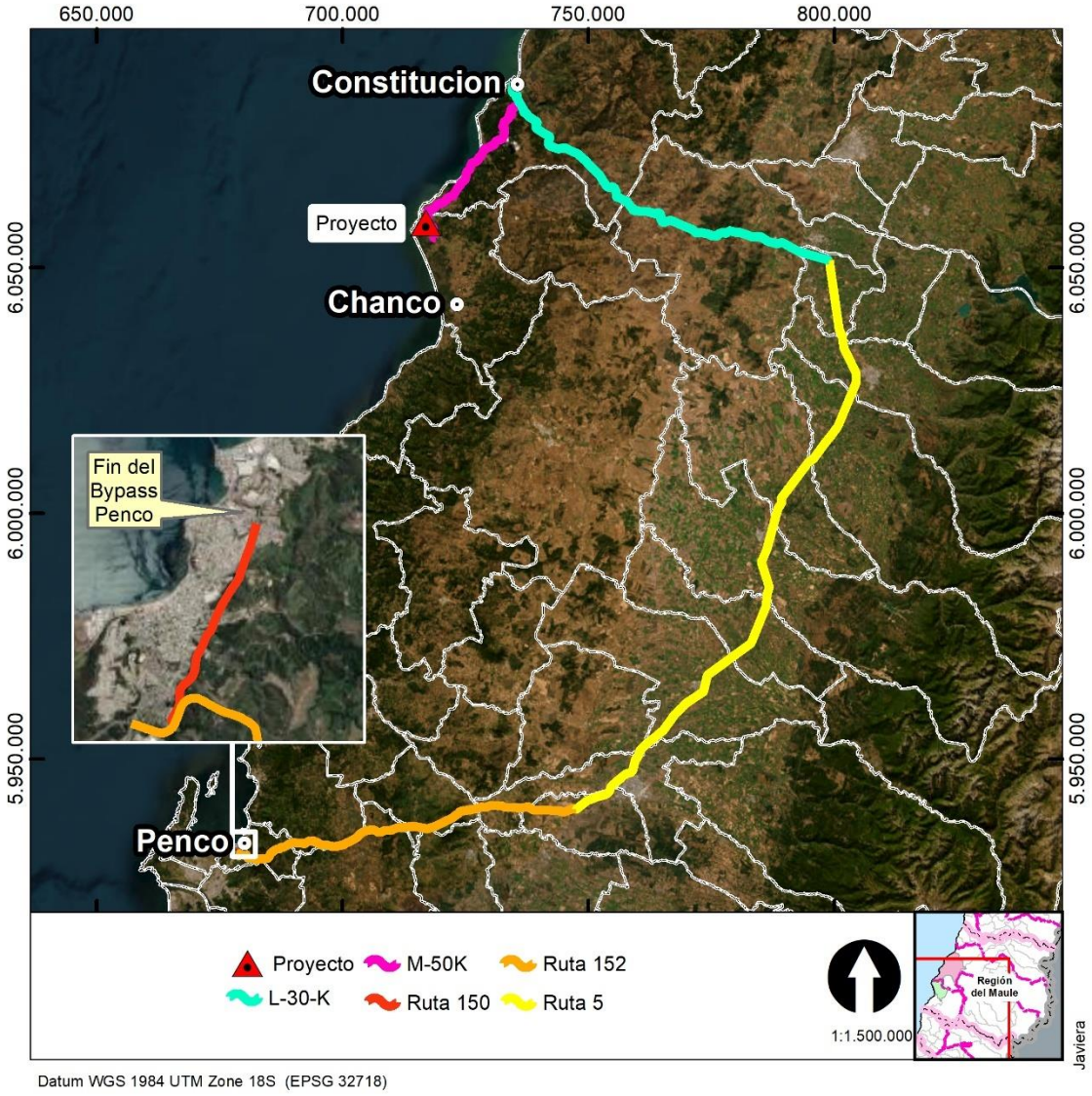
Tabla 2-1. Rutas hacia parque

Denominación	Inicio	Rutas Consideradas	Km Aproximados
Ruta 1	Constitución	L-30-K / M-50-K	45
Ruta 2	Lirquén Puerto	By pass Penco/ R-150/ R-152 / Ruta 5/ L-30-K/M-50-K	334

Fuente: Capítulo 1 EIA.

A continuación, se muestra figura de las rutas a utilizar por el proyecto.

Figura 2-1. Caminos a utilizar por el Proyecto



Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Cabe señalar que, el tránsito en caminos públicos para todas las fases del Proyecto se ejecutará respetando toda la normativa asociada, tales como el D.F.L. N°1/09, D.F.L. N°850/98, Res. N°1/95, D.S. N°298/1995 y D.S. N°158/1980, Ordenanzas Municipales, y demás resoluciones que establezcan restricciones de transporte y horarios establecidos.

Es decir, el acceso principal al Proyecto se realizará mediante la Ruta M-50 y caminos locales vinculados a las áreas de generación y obras asociadas.

La Línea de Base del Medio Humano identifica que las localidades de Loanco, Pahuil y Carranza, así como sus sectores asociados, utilizan de manera cotidiana la red vial local para actividades residenciales, productivas, educacionales, turísticas y de acceso a servicios. Asimismo, se identifican períodos de mayor uso comunitario de las rutas y eventos locales de relevancia que forman parte de la dinámica territorial.

En este contexto, el aumento temporal de circulación asociado al Proyecto y la presencia de trabajadores externos hacen recomendable la implementación de medidas de gestión orientadas a promover una conducción responsable, fortalecer la seguridad vial y favorecer una adecuada convivencia entre las actividades del Proyecto y las comunidades locales.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos de circulación vial y comportamiento para trabajadores, contratistas y personal asociado al Proyecto, con el propósito de promover condiciones adecuadas de seguridad, convivencia territorial y respeto por las comunidades locales durante las fases de construcción y cierre.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una circulación segura de los vehículos asociados al Proyecto en las rutas y caminos utilizados para su ejecución.
- Difundir entre trabajadores y contratistas las normas de tránsito, condiciones territoriales y buenas prácticas de convivencia comunitaria aplicables en el área de influencia.
- Favorecer una adecuada interacción entre el personal del Proyecto y las comunidades locales, promoviendo conductas respetuosas y acordes con el contexto territorial.
- Coordinar, cuando corresponda, actividades de transporte especial o situaciones que puedan generar interferencias temporales en la circulación local.
- Contribuir a la prevención de incidentes y conflictos asociados a la circulación vehicular y a la presencia temporal de trabajadores externos.

4 ALCANCES Y APLICABILIDAD

4.1 APLICACIÓN PERSONAL

El presente protocolo será aplicable a:

- Personal contratado directamente por el Titular.
- Empresas contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades para el Proyecto.

- Personal que participe en actividades de transporte de materiales, equipos o trabajadores.

4.2 APLICACIÓN TERRITORIAL

El protocolo será aplicable en:

- Ruta M-50.
- Caminos públicos utilizados para acceder a las distintas obras del Proyecto.
- Caminos interiores de las áreas de generación norte y sur.
- Sectores poblados del área de influencia del Medio Humano, incluyendo Loanco, Pahuil, Carranza y sus respectivos subsectores.

5 ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO

5.1 INDUCCIÓN TERRITORIAL Y CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES.

Previo al inicio de sus funciones, todo trabajador, contratista y subcontratista que participe en actividades asociadas al Proyecto deberá recibir una inducción que incorpore contenidos relacionados con las características territoriales y comunitarias del área de influencia.

La inducción deberá contemplar, al menos, información relativa a las localidades cercanas al Proyecto, principales actividades productivas y comunitarias presentes en el territorio, uso de las rutas locales, normas generales de comportamiento esperadas durante la ejecución de las obras y mecanismos de comunicación disponibles para canalizar situaciones que involucren a la comunidad.

Asimismo, se informará a los trabajadores respecto de las medidas establecidas en el presente protocolo y de las responsabilidades individuales asociadas a su cumplimiento.

La realización de las inducciones será respaldada mediante registros de asistencia u otros medios de verificación equivalentes.

5.2 USO DE RUTAS AUTORIZADAS

El Proyecto definirá y difundirá las rutas autorizadas para el desplazamiento de trabajadores, vehículos livianos, buses de transporte de personal, camiones y otros equipos asociados a la construcción y cierre del Proyecto.

Las empresas contratistas y subcontratistas deberán informar dichas rutas a sus conductores y operadores, promoviendo su utilización durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

Las rutas autorizadas serán incorporadas en las inducciones y comunicaciones operacionales pertinentes, pudiendo ser actualizadas cuando razones de seguridad, condiciones de tránsito, requerimientos constructivos o instrucciones de las autoridades competentes así lo requieran.

5.3 NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

Con el objeto de promover una adecuada convivencia territorial, los trabajadores, contratistas y subcontratistas deberán mantener una conducta respetuosa en sus interacciones con habitantes, organizaciones y usuarios del área de influencia.

Para estos efectos, el personal asociado al Proyecto deberá:

- Mantener un trato respetuoso con los habitantes y usuarios del territorio.
- Respetar la normativa de tránsito vigente y la señalización existente en las rutas utilizadas.
- Evitar conductas que puedan generar conflictos o afectar negativamente la convivencia con las comunidades locales.
- Disponer adecuadamente de los residuos generados durante sus actividades.
- Respetar la propiedad privada, los accesos existentes y las actividades productivas desarrolladas en el territorio.
- Informar oportunamente a su jefatura cualquier situación comunitaria que requiera gestión o seguimiento por parte del Proyecto.

Estas disposiciones serán incorporadas en las actividades de inducción y difundidas periódicamente entre el personal del Proyecto.

5.4 GESTIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL Y ACTIVIDADES DE ALTO FLUJO

Cuando la ejecución del Proyecto requiera el transporte de cargas sobredimensionadas, equipos especiales u otras actividades que puedan generar interferencias temporales en la circulación local, se evaluarán mecanismos de coordinación y comunicación con las autoridades competentes y actores pertinentes, según corresponda.

Cuando resulte necesario, se podrá informar preventivamente a las comunidades respecto de fechas, horarios y rutas de circulación asociadas a este tipo de actividades, utilizando los canales de comunicación definidos por el Proyecto.

Lo anterior tendrá por finalidad favorecer una adecuada convivencia con los usuarios habituales de las rutas y reducir potenciales interferencias sobre la movilidad local.

5.5 CONSIDERACIÓN DE EVENTOS COMUNITARIOS RELEVANTES

El Proyecto mantendrá información actualizada respecto de actividades comunitarias de relevancia desarrolladas en el área de influencia, tales como festividades religiosas, celebraciones locales, actividades costumbristas, eventos deportivos, actividades turísticas u otras instancias de alta concurrencia.

Para estos efectos, el Encargado de Relaciones Comunitarias mantendrá coordinación periódica con organizaciones locales y actores relevantes del territorio, con el objeto de identificar actividades que pudieran coincidir con la ejecución de obras o actividades de transporte asociadas al Proyecto.

Cuando sea técnica y operacionalmente factible, esta información será considerada en la programación de actividades que puedan generar una interacción relevante con la comunidad, especialmente aquellas asociadas al transporte de equipos de gran tamaño o a un aumento temporal de la circulación vehicular.

6 RESPONSABILIDADES

Tabla 6-1. Responsabilidad de implementación del Protocolo de Circulación y Comportamiento de Trabajadores

Actividad	Responsable
Implementación del protocolo	Administrador de Obra
Inducciones y capacitaciones	Prevención de Riesgos / Contratista Principal
Difusión de rutas autorizadas	Administrador de Obra
Gestión de relacionamiento comunitario asociado al protocolo	Encargado de Relaciones Comunitarias
Seguimiento y consolidación de registros	Encargado Ambiental

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

7 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Registro de trabajadores y conductores que recibieron inducción territorial.
- Materiales de capacitación utilizados en las inducciones.
- Registro de difusión de rutas autorizadas a contratistas y subcontratistas.
- Registro de actividades de coordinación realizadas para transporte especial, cuando corresponda.
- Registro de comunicaciones efectuadas respecto de eventos comunitarios relevantes que hayan requerido coordinación.
- Registro de situaciones reportadas asociadas a incumplimientos del protocolo y acciones correctivas implementadas.

8 CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Administrador de Obra y el Encargado de Relaciones Comunitarias verificarán periódicamente la implementación de las medidas establecidas en el presente protocolo.

Semestralmente se consolidarán los registros asociados a inducciones, difusión de rutas, coordinaciones realizadas y eventuales incidentes relacionados con la circulación o comportamiento de trabajadores.

La información podrá ser incorporada a los reportes internos de seguimiento ambiental y a los mecanismos de reporte establecidos en la RCA, cuando corresponda.

9 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente protocolo entrará en vigencia previo al inicio de la fase de construcción y permanecerá activo durante las fases de construcción y cierre del Proyecto.

Su contenido podrá ser actualizado cuando existan modificaciones relevantes en la planificación de obras, rutas utilizadas, condiciones territoriales o requerimientos derivados de la gestión ambiental y comunitaria del Proyecto.